



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA AMORTIZACION DE LOS PUESTOS DE NATURALEZA EVENTUAL DE LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA

Desde su creación en 2009, la Escuela de Tauromaquia ha sido un pilar en la formación de nuevas generaciones de toreros, brindando a los aspirantes las herramientas necesarias para desarrollarse en un ámbito profesional que no solo requiere habilidad y destreza, sino también un profundo respeto por la tradición.

La autorización de funcionamiento de la “Escuela Taurina del Patronato de Tauromaquia de la Diputación Provincial de Badajoz” fue otorgada mediante resolución de la extinta Dirección General de Justicia e Interior de fecha 9 de septiembre de 2009 (DOE n.º 182, de 21 de septiembre de 2009), habiéndose renovado recientemente por otro período de cinco años mediante Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil [DOE n.º 174, de 6 de septiembre].

Entre otras funciones el Patronato de la Escuela de Tauromaquia tiene entre sus fines “impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales; así como, impartir las enseñanzas culturales y profesionales necesarias para que los alumnos de la escuela puedan adquirir la formación adecuada para desarrollar una actividad socialmente útil”.

Las enseñanza taurina es una actividad regulada mediante normativa autonómica, concretamente el Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de las Escuelas Taurinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que establece un régimen muy exigente para la impartición de sus clases, en particular se exige los profesores de la Escuela Taurina deberá ostentar la categoría profesional de matador de toros o de novillero, inscrito en la Sección II del Registro de Profesionales Taurinos, que acredite haber intervenido un mínimo de veinticinco novilladas picadas, aun cuando no se encuentre en activo.

Hasta el momento las enseñanzas eran impartidas por dos puestos de naturaleza eventual, concretamente los puestos de Asesor Artístico y de Asesor Docente que reunían el requisito exigido pero cuyas funciones son difícilmente justificables con la

naturaleza eventual del puesto de trabajo tal y como está catalogado en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato.

Tras cumplir 15 años de experiencia, la Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz debe evolucionar el modelo y facilitar a los alumnos una enseñanza con la mejor de las calidades posibles. Es necesario acreditar el cumplimiento de la ratio de profesores -al menos uno por cada 30 alumnos inscritos- y ello no puede garantizarse con el modelo utilizado hasta el momento, puesto que ante cualquier eventual incapacidad o absentismo de cualquiera de los profesores se incumpliría la normativa de funcionamiento de la Escuela, comprometiendo la calidad de la enseñanza.

La Escuela de Tauromaquia ya ha alcanzado un reconocimiento, tanto a nivel nacional, como internacional, que exige apostar por un modelo externalizado para la impartición de las enseñanzas teóricas, por cierto, similar al utilizado ya para las clases prácticas, por lo que procede la amortización de los dos puestos de naturaleza eventual, al entender que las funciones docentes serán proporcionadas a la Escuela, con los requisitos de cualificación, experiencia y rotación, que la actualidad taurina vaya demandando, con la finalidad de que puedan impartir dichas enseñanzas teóricas, no sólo matadores de toro o novilleros acreditados, se encuentren o no en activos, sino las principales figuras del toreo, a través de clases magistrales puntuales.

Por todo ello, se considera oportuno la amortización de los puestos de naturaleza eventual de Asesor Artístico y de Asesor Docente de Tauromaquia, al entender que las funciones desempeñadas son incompatibles con la naturaleza de los puestos y con la garantía de los requisitos que exige el Decreto 61/2006, de 4 de abril, por el que se establecen normas para la ordenación de las Escuelas Taurinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ofrecer un adecuado aprendizaje artístico y técnico de los futuros profesionales taurino.

En Badajoz a la fecha de la firma electrónica.

**EL VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
“ESCUELA DE TAUROMAQUIA”**

Firmado por ALCAZAR VAQUERIZO
SATURNINO - DNI ***6816** el día
31/10/2024 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo.